



STCSV

**202638600999461**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 21 de 2026

**Señora**

**MARY DIAZ**

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 202618501055312 de 01/07/2026, Solicitud intervención vial de la Carrera 111 hasta la Carrera 100 y la Carrera 116 a la 120 por la Calle 17.

Respetada Señora Mary.

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado mediante la plataforma de Bogotá Te Escucha – BTE con consecutivo 4642802026, allegado a este Instituto mediante el radicado IDU 202618501055312 de 01/07/2026 y número de requerimiento IDU 323358, el cual indica en su literalidad:

*“(…) La más la más importante la avenida del ferrocarril desde la carrera 111 hasta la carrera 100 y la carrera 116 a la 120 por la calle 17 hay varios baches horribles. (...) (SIC)”*

Respecto al segmento de la Calle 17 entre Carrera 116 y Carrera 120 de acuerdo con la verificación técnica realizada en el Sistema de Información

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

**202638600999461**

Información Pública

Al responder cite este número

Geográfica Institucional IDU – SIGIDU hace parte de la malla vial arterial de la ciudad. Y se encuentra identificados con los Códigos de Identificación Vial – CIV 9001142, 9000998, 9000901 y 9000837. En ese sentido, se precisa que el segmento en mención se encuentra actualmente incluido dentro del alcance del Contrato de Obra No. IDU-1590-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4”. con fecha de inicio el 30 de enero de 2026 y fecha de terminación el 30 de enero de 2028.

No obstante, de acuerdo con el listado de vías priorizadas, el sector objeto de la solicitud corresponde a la prioridad 15 de la localidad de Fontibón, por lo cual su ejecución se tiene programada para la vigencia 2027. Así mismo, los diagnósticos, estudios y diseños correspondientes iniciarán a partir del mes de diciembre de 2026, conforme a la planeación y programación contractual vigente.

Previo a la ejecución de las obras, deberán culminarse las actividades contempladas en el contrato relacionadas con diagnósticos, validación técnica, elaboración de diseños cuando haya lugar, la aprobación de los respectivos Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y los demás requisitos establecidos contractualmente.

Dado lo anterior, es importante señalar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y a la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Ahora bien, frente al segmento la Avenida del Ferrocarril (Calle 22) desde la Carrera 111 hasta la Carrera 100, realizada consulta en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU, se pudo establecer que el mismo se encuentra identificado con los Códigos de Identificación Vial – CIV 9002030, 9001926, 9001882, 9001836, 9004240, 9001791, 9001759, 9001701, 9001673, 9001632, 9001539, 9001474, 9001392, 9001276, 9001253, 9001222 y 9001168, dichos segmentos se encuentran inmersos en el corredor vial de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

**202638600999461**

Información Pública

Al responder cite este número

Avenida Ferrocarril (Calle 22) desde la Avenida Ciudad de Cali (Kr 86) hasta la Carrera 111A, el cual se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1541-2025, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL (Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025). El contrato tiene un plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 22 de enero de 2026 fecha de suscripción del acta de inicio.

El objeto contractual contempla la conservación de las calzadas que conforman la malla vial arterial no troncal del corredor referido, incluyendo la realización de diagnósticos y, cuando los resultados así lo requieran, el desarrollo de diseños de alternativas de intervención. Asimismo, comprende la ejecución de estrategias de conservación programada, tales como mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades de conservación por reacción, entre ellas reparaciones puntuales, atención inmediata de daños, actividades de mejoramiento y atención de eventos reportados a través del Sistema de Información de Reportes de Eventos (SIRE), entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, independientemente de su priorización inicial.

Actualmente, el contrato se encuentra en la etapa de estudios y diseños para los segmentos viales del corredor de interés que, preliminarmente, presentan condiciones susceptibles de requerir intervenciones de rehabilitación o reconstrucción. Lo anterior, con el propósito de determinar el estado estructural y funcional del pavimento, así como las actividades y los recursos necesarios para su eventual intervención.

Es importante tener en cuenta que, al tratarse de un contrato a monto agotable, la ejecución de las intervenciones estará sujeta a la programación definida por el contratista y aprobada por la interventoría, así como a la disponibilidad presupuestal existente al momento de su ejecución.

No obstante, lo anterior, se informa que desde el mes de mayo de 2026 se vienen adelantando actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCSV  
**202638600999461**  
Información Pública  
Al responder cite este número

periódico sobre el corredor vial mencionado, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se presenta a continuación.



***Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre Carrera 100 y Carrera 99***



***Avenida Ferrocarril (Calle 22) entre Carrera 110 y Carrera 108***

Como se pudo evidenciar los tramos de su interés se encuentran preseleccionados para ser atendidos mediante los contratos mencionados, sin embargo, previo al

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

**202638600999461**

Información Pública

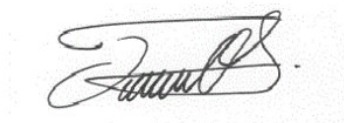
Al responder cite este número

inicio de ejecución de obra en vía, está se encuentra supedita al cronograma establecido para cada contrato según las vigencias fiscales de los recursos a utilizar, así mismo se dependen de la finalización de los diagnósticos, estudios y diseños, los cuales son fundamentales para establecer el cronograma detallado de intervención, así como el costo total de las actividades de obra a ejecutar, en consecuencia hasta que no se cuente con la totalidad de productos requeridos para el inicio de actividades de obra, desde la entidad no se podrá realizar pronunciamiento de una fecha concreta para el inicio de obra en los corredores de su solicitud, así mismo se reitera que los contratos de obra se rigen bajo la modalidad de monto agotable. Por lo tanto, la intervención de los CIV's preseleccionados para las vigencias presupuestales está supeditada a los recursos disponibles y al orden de priorización técnica establecido.

Finalmente, el instituto agradece su interés en velar por el estado estructural del segmento vial y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta de fondo dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-07-2026 06:12:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Revisó: EDISON ANDRÉS PENA MARIN -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5